

PÚBLICO

Índice AI: AFR 53/05/98/s
Distrib: PG/SC

A: Profesionales de la salud
De: Oficina médica / Equipo de Sudáfrica
Fecha: 7 de diciembre de 1998

ACCIÓN MÉDICA

**Joseas Sekubu
SUDÁFRICA**

Tema: muerte bajo custodia y falta de cuidados médicos

Resumen

Amnistía Internacional siente preocupación por la muerte de Joseas Sekubu, de unos 30 años de edad, en la Prisión Local de Pretoria el 3 de noviembre de 1998. Según informes, Joseas Sekubu se sintió enfermo ese día cuando se encontraba en su celda por la mañana temprano, pero al parecer no le proporcionaron con rapidez atención médica a pesar de que el hospital de la prisión dispone de las instalaciones adecuadas para tratar urgencias. Joseas Sebuku murió en su celda horas más tarde ese mismo día.

Acciones recomendadas

Solicitamos llamamientos de los profesionales de la salud a las direcciones que incluimos a continuación:

- C presentándose como miembros de la red de profesionales de la salud de Amnistía Internacional
- C expresando preocupación por la muerte de Joseas Sekubu en la Prisión Local de Pretoria el 3 de noviembre de 1998
- C pidiendo detalles sobre los cuidados médicos que recibió Joseas Sekubu, si es que recibió alguno, cuando se quejó de que se sentía mal el 3 de noviembre;
- C preguntando por los resultados de la autopsia y pidiendo a las autoridades que los pongan a disposición de la familia y del abogado de Joseas Sekubu, si no lo han hecho aún
- C haciendo notar que tanto el Departamento de Servicios Penitenciarios como la policía sudafricana están llevando a cabo una investigación sobre las circunstancias que rodearon la muerte de Joseas Sekubu
- C instando a las autoridades a que hagan públicos los resultados de estas investigaciones y a que lleven a todas las personas consideradas responsables ante los tribunales, de acuerdo con el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión

- C pidiendo detalles sobre los procedimientos existentes para abordar las urgencias médicas en la Prisión Local de Pretoria
- C pidiendo garantías de que todos los reclusos sudafricanos que necesiten cuidados médicos reciben asistencia sin dilación

Si no reciben respuesta del gobierno o de otros destinatarios a los dos meses de haber enviado su carta envíen otra carta de seguimiento pidiendo respuesta. Consulten con el equipo médico si envían sus llamamientos después del 15 de enero de 1998 y envíen copias de cualquier respuesta que reciban al Secretariado Internacional (att: equipo médico).

DIRECCIONES

Mr K Sitole
Commissioner
Department of Correctional Services
Private Bag X136
Pretoria 0001
Sudáfrica
Fax: +27.12.328.5111

Mr Ben Skosana
Minister of Correctional Services
Ministry of Correctional Services
Private Bag X853
Pretoria 0001
Sudáfrica
Fax: +27.12.323.4111

Mr M J Makgoba
Commissioner
Pretoria Local Prison
Fax: +27.12.323.2022

COPIAS A: [opcional]

South African Medical Association
P.O. Box 20272
Alkantrant
Pretoria 0005

Sudáfrica
Tel: +27.12.481.2000
Fax: +27.12.481.2100
correo electrónico: masaceo1@iafrica.co

Envíen copias de sus cartas a los representantes diplomáticos acreditados en el país del remitente.

PÚBLICO

Índice AI: AFR 53/05/98/s
Distrib: PG/SC

Fecha: 7 de diciembre de 1998

ACCIÓN MÉDICA

**Joseas Sekubu
SUDÁFRICA**

Amnistía Internacional siente preocupación por la muerte de Joseas Sekubu, de unos 30 años, en la Prisión Local de Pretoria el 3 de noviembre de 1998. Según informes, Joseas Sekubu, preso preventivo se sintió enfermo ese día cuando se encontraba en su celda por la mañana temprano, pero al parecer no le proporcionaron con rapidez atención médica a pesar de que el hospital de la prisión dispone de las instalaciones adecuadas para tratar urgencias.

Cuando Joseas Sekubu empezó a quejarse de que se sentía mal el día 3 de noviembre por la mañana, según informes sus compañeros de celda intentaron en vano durante varias horas llamar la atención de los guardianes de la prisión, que no respondieron a sus gritos pidiendo ayuda. Según la información recibida por Amnistía Internacional, las celdas de la prisión local de Pretoria no tienen botones para avisar en caso de emergencia. No está claro si los guardianes de la prisión no oyeron los gritos de los presos o si simplemente no les prestaron atención.

Además de una carta de preocupación de Amnistía Internacional a las autoridades sudafricanas, el 17 de noviembre se recibió en el Secretariado Internacional una carta del director de la Prisión Local de Pretoria, señor M J Makgoba, en la que informaba de que el Departamento de Servicios Penitenciarios había iniciado una investigación sobre la muerte de Joseas Sekubu y de que la policía sudafricana también estaba llevando a cabo una investigación. Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades sudafricanas que garanticen que estas investigaciones se llevan a cabo de forma independiente y que los resultados se hacen públicos lo antes posible.

Información general

Las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos estipulan el derecho de los presos a recibir los cuidados médicos adecuados mientras estén detenidos [Regla 22 (2)]. El Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, adoptado por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1988, afirma: «...esas personas recibirán atención y tratamiento médico cada vez que sea necesario [Principio 24]. El Principio 34 del Conjunto de Principios afirma que «Si una persona detenida o presa muere o desaparece durante su detención o prisión, un juez u otra autoridad, de oficio o a instancias de un miembro de la familia de esa persona o de alguna persona que tenga conocimiento del caso, investigará la causa de la muerte o desaparición. Las conclusiones de esa investigación o el informe correspondiente serán puestos a disposición de quien lo solicite, a menos que con ello se obstaculice la instrucción de una causa penal en curso.»